



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 21 de octubre de 2021.

VISTO las Resoluciones N°s. 259 y 260/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionadas con la situación del alumno Rubén Edgardo COUDENHOVE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos y cursó la materia Técnicas Digitales II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de octubre de 2021, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 259 y 260/2020 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 259 y 260/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y dar validez a la aprobación de las asignaturas Sistemas de Control, Control de Procesos y Electrónica de Potencia, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Rubén Edgardo COUDENHOVE, Legajo N° 7646, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la asignatura Técnicas Digitales II, sin tener aprobada su correlativa Física II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 904/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General